



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

845

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de marzo de 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La resolución N° 066-2016-MDBSH, donde se encarga el despacho de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social a la Prof. Cora Vásquez García, encargada de fortalecer el programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para que en adición a sus funciones se desempeñe como Gerente Encargada de Desarrollo y Promoción Social de la MDBSH, mientras dure la ausencia de la titular Lic. Cc.C.c Sra. Giannina Petilú Araujo Bartra por goce de vacaciones del 10 febrero al 10 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo (ROF) señala, que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, competéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 089-2016-MDBSH, con fecha 23 de febrero del año en curso, se da por finalizada la designación de personal de confianza a la Lic. Cc.Cc. Giannina Petilú Araujo Bartra, Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, es necesario cubrir la plaza de Gerente de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, a la Prof. Cora Vásquez García, a partir del 11 de marzo del presente año, de ser el caso hasta la designación de un funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

J. Hoano

.....